

Informe Financiero
Proyecto de Ley Sobre Delitos Ambientales y que Promueve un Sistema
de Prevención de Daños al Medio Ambiente.
Mensaje N° 339-366

I. Antecedentes

La indicación propone establecer una ley especial de delitos ambientales que tendrá por objeto sancionar las principales hipótesis de daño ambiental, considerando la sanción penal como *última ratio*. Para esto, se pretende reforzar la institucionalidad medioambiental para la persecución de determinados delitos a través de la Superintendencia del Medio Ambiente y el establecimiento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Los contenidos de la reforma se detallan a continuación:

1. Daño Ambiental: Se propone sancionar penalmente a quienes ocasionen un grave daño ambiental, conforme a la definición legal de la Ley N° 19.300. Esto a través del potenciamiento del rol de los tribunales ambientales como órgano jurisdiccional especializado.
2. Fortalecimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, órgano especializado en materia de fiscalización ambiental, para investigar, perseguir y sancionar determinados incumplimientos normativos:
 - La Superintendencia del Medio Ambiente es la agencia que representa al estado en esta materia.
 - La Superintendencia del Medio Ambiente cuenta con la facultad exclusiva de iniciar acción penal de los delitos contemplados en esta ley.

- La Superintendencia del Medio Ambiente poseerá las atribuciones para actuar en contra de la entrega de información falsa e impedimento de la fiscalización.
3. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: con el objeto que sean las mismas empresas quienes, como forma de prevenir la comisión de los delitos, incorporen sus conductas en sus modelos de prevención del delito, las actividades o procesos en cuyo contexto se genere o incremente el riesgo de comisión de delitos ambientales.

II. Efecto del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

Por lo tanto, dado los antecedentes, el proyecto de ley no comprende gasto fiscal adicional al contemplado en la Ley de Presupuestos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 029 NN
Reg. 019 GG
I.F. N°019- 22.1.2019


RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Visación Subdirector de Presupuestos:


SUB
DIRECTOR

Visación Subdirector de Racionalización y Función Pública:


MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACIÓN
Y FUNCIÓN
PÚBLICA
Dirección de Presupuestos